



AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 34/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJA en aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
34205	61900	RMTE-2025 ACTUACIONES DEPORTIVAS (107 DP)	6.272,35

ALTA en aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
93301	63200	RMTE-2025 REFORMA 2ª FASE EDIFICIOS MUNICIPALES (107 DP)	6.272,35

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.- El Alcalde. Gabriel Santos Bonilla
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/06/2026
HASH: 1281f6c0a2e0d04c36e14408e418

Cód. Verificación: AZP87.0PCE80M0WCEG06RZJ
Verificación: <https://sede.ayto-elvisodelalcor.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

